

• Registradas hay 14.000 aproximadamente, nicaragüenses en su mayoría

EMPLEADAS CELEBRARON SU DÍA POR SEGUNDA VEZ

YOKO CHAVERRI B.

ychaverri@prensalibre.co.cr

Foto: Pamela Jiménez.

Lo que para algunos sería este domingo 7 de abril un fin de semana sin igual, para muchas mujeres trabajadoras domésticas significó alegría al saber que desde el año pasado se celebra el Día Nacional de la Trabajadora Doméstica.

Entre vigorones, quioscos de

información y una multitud de personas en su mayoría de nacionalidad nicaragüense, se llevó a cabo la segunda edición de dicha celebración; aunque eso no indica que las condiciones de igualdad a otro trabajador estén siempre vigentes.

Actualmente Costa Rica cuenta con 14.000 empleadas domésticas registradas aproximadamente, cifra que incrementa con el paso del tiempo, en su mayoría nicaragüenses, según datos de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).

Sin embargo, a la mitad o incluso más del 50% les son violados sus derechos, como por ejemplo las ocho horas de jornada laboral, cuyo tiempo se extiende a doce o 15 horas sin derecho a reclamos, pues muchas de ellas no están aseguradas por su condición de indocumentadas.

Una situación similar se da en cuanto al pago de salarios

chas veces no alcanzan siquiera los \$149.000 establecidos por ley, según el decreto N° 37397-MTSS.

Es por ello que el Instituto Nacional de la Mujer en conjunto con la Organización Internacional de Trabajo y el Ministerio de Trabajo retomaron un proyecto iniciado por esta última institución, con el objetivo de crear un día del año dedicado a estas mujeres, con el propósito de capacitarlas con foros sobre los derechos de las trabajadoras domésticas, el cálculo de su aguinaldo, conocimiento de sus derechos y demás proyectos.

¿QUÉ DERECHOS TIENEN LAS EMPLÉADAS DOMÉSTICAS?

“Ellas tienen todos los mismos derechos que cualquier otro trabajador nacional; sin embargo, el código de trabajo establece un capítulo específico para estas trabajadoras explicando sus de-



Exija respeto de sus derechos y si es despedida sepa que cuenta con la Oficina de Inspección de Trabajo, organismo anexo a investigar su denuncia y acudir al Juzgado de Trabajo pidiendo su reintegración inmediata.

cual fue modificado en 2009, señalando que la jornada diaria es de 8 horas y no 12”, explicó Yamileth Jiménez, jefa del dpto. de equidad de género del Ministerio de Trabajo.

A raíz de eso nace la cam-

de la Trabajadora Doméstica. Si usted es una de ellas, mucho ojo porque más adelante se presentan sus derechos, según lo establece la ley; razón por la que nada ni nadie debe excluirlos de su contrato laboral, que dicho

La Prensa Libre
CLASIFICADOS

Tel: 2223-6666 Ext. 103/Fax: 2222-8938

alquileres

CASA para RENTAR, Postes Guachipelin para venta, Tel:8966-3621